



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: AUTORIZA MODELO DE CONDICIONES GENERALES
DE PÓLIZA Y CLÁUSULAS ADICIONALES PARA
AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO.**

SANTIAGO, 10 FEB 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 039 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3° letra f) del D.L. N° 3.538, artículos 20 y 98 letra m) del D.L. N° 3.500, Norma de Carácter General N° 226 y Circular N° 1893.

CONSIDERANDO:

La presentación de la Compañía de Seguros de Vida Sura S.A., de fecha 22 de noviembre de 2013 y complementada el 13 de enero de 2014, en la que solicita:

1. La autorización del modelo de condicionado general de póliza denominado “Seguro de Vida Individual con Plan de Ahorro Previsional Voluntario”, para ser utilizado como plan de ahorro previsional voluntario;

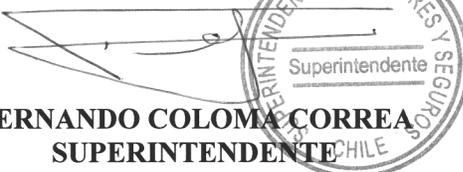
2. La autorización de los modelos de cláusula denominados “Cláusula de Muerte Accidental”, “Cláusula Pago Anticipado en Caso de Invalidez Accidental Dos Tercios” y “Cláusula Pago Anticipado en Caso de Invalidez Dos Tercios”, como adicionales a la póliza indicada en el número anterior, para ser utilizada como plan de ahorro previsional voluntario.

RESUELVO:

1. Autorícese el modelo de póliza denominado “Seguro de Vida Individual con Plan de Ahorro Previsional Voluntario”, para ser ofrecido como plan de ahorro previsional voluntario;

2. Autorícese la utilización de los modelos de cláusula denominados “Cláusula de Muerte Accidental”, “Cláusula Pago Anticipado en Caso de Invalidez Accidental Dos Tercios” y “Cláusula Pago Anticipado en Caso de Invalidez Dos Tercios”, como adicionales a la póliza indicada en el número anterior, para ser ofrecida como plan de ahorro previsional voluntario.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl